



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -



15/09/16

INDICE

Pág.

ASUNTOS PRESENTADOS:

Pedido de licencia para los Concejales **Fernando Arias, Nicolás Zavaleta y Liliana Barrionuevo**. APROBADAS..... 1/2

COMUNICACIONES OFICIALES

Expte. CD. N° 3591-S-16 (Expte. DEM N° 12093-C-16): Iniciada por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Remite informe referente a Proyecto de Ordenanza Expte. CD N° 3227-D-15 –S/ Impónese el nombre de María Rosa Grimanesa Quiroga de Herrera, a la Posta Sanitaria del B° Alem. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD N° 3527-D-15. 2/3

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3589-I-16 (Expte. DEM N° 12604-S-16): Expte. CD. N° 3590 -Z-16;Expte. CD. N° 3592-P-16;Expte.CD.N° 3593-P-16; Expte. CD. N° 3594 -S-16;Expte. CD. N° 3595-F-16; Expte.CD. N° 3596-F-16;Expte. CD. N° 3597 -F-16;Expte. CD. N° 3598-Z-16;Expte. CD.N° 3599-Z-16;Expte. CD. N° 3600 -Z-16;Expte. CD. N° 3601-B-16: Los que son girados a las comisiones respectivas..... 3/4

ORDEN DEL DIA.

VIGESIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHO DE COMISIONES

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3513-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Repudiar los hechos acaecidos el domingo 14 de agosto de 2016, cuando atentaron tres micros con piedras y en el que se trasladaban Mujeres de la UCR rumbos a las provincias de San Juan y Mendoza. APROBADO..... 4/5

Expte.CD. N° 3208-I-15(Expte. DEM N° 05953-I-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado entre la Secretaria de Salud y Bienestar Social, a través del Consejo Municipal de La Mujer y el Colegio de Abogados de Catamarca. APROBADO..... 5/6

Expte. CD. N° 3412-I-16 (Agr. Expte CD. N° 03198-I-14, Expte.DEM N° 11370-P-12; Expte. CD. N° 3288-S-15; Expte. DEM N° 05065-C-15; Nota CD. N° 536/16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a aceptar como dación de pago a favor de la Municipalidad de SFVC una fracción de terreno, parte de mayor extensión identificado con MC. N° 07-25-07-5385 de propiedad de la Sra. María Teresa del Valle Martínez de Pastrana. APROBADO..... 6

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3210-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicítase al DEM, dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5584/13, sobre obra de pavimentación de la Av. San Juan



15/09/16

| | |
|---|-------|
| Bautista, ubicada en el sector norte de la Ciudad. APROBADO..... | 7 |
| <u>Expte. CD. N° 3230-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese que el DEM realice tareas de pavimentación de las arterias que componen el B° 117 Vv., ubicado en la zona norte de nuestra ciudad Capital APROBADO..... | 7/8 |
| <u>Expte. CD. N° 3394-H-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal María Jimena Herrera . S/Dispónese el reacondicionamiento total de la plaza “Héroes de Malvinas”, ubicada en el B° General Paz del sector norte de nuestra ciudad Capital. APROBADO..... | 8 |
| <u>Expte. CD. N° 3428-R-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Néstor Ricardo Rosales . S/Puesta en valor y recuperación histórica de la Plaza “El Maestro” y sus inmediaciones, perteneciente a nuestra ciudad Capital. APROBADO..... | 8/9 |
| <u>Expte. CD. N° 3444-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta . S/Solicita al DEM informe sobre la cantidad y tipo de cámaras de vigilancia instaladas en la Central de Monitoreo. APROBADO..... | 9/10 |
| <u>Expte. CD. N° 3468-R-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Néstor Ricardo Rosales . S/Dispónese que el DEM realice la colocación de Carteles de señalización, con las nomenclaturas de las calles, sentido de Circulación y numeración correspondiente en la intersección de las Arterias Ayacucho y República. APROBADO..... | 10 |
| <u>Expte. CD. N° 3319-H-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal María Jimena Herrera . S/Dispónese que el DEM proceda a dar cumplimiento a lo normado en la Comunicación N° 70/15 -S/Ejecución de obras de bacheo de la calle Pedro Goyena en todo su recorrido, desde la intersección con Av. Ocampo hacia el oeste. APROBADO..... | 10 |
| <u>Expte. CD. N° 3446-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Daniel Gustavo Zelaya . S/Solicita al DEM la construcción de reductores de Velocidad sobre calle José Gregorio González y calle Domingo Ocampo. APROBADO..... | 11 |
| <u>Expte. CD. N° 3523-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Dispónese la construcción e instalación de un gimnasio al aire libre en el espacio verde ubicado en el B° La Chacarita. APROBADO..... | 11/12 |
| <u>Expte. CD. N° 3490-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias . S/Construcción de plazoleta, instalación de bancos y juegos, forestación, modernización e instalación de luminarias en el playón Ubicado en Av. Los Legisladores, paralelo a Av. Los Inmigrantes. APROBADO..... | 12/13 |
| <u>COMISION DE SALUD PUBLICA, EDCUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u> | |
| <u>Expte. CD. N° 3515-P-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Ariel Haroldo Pedemonte . S/Institúyase el día 10 de septiembre como el | |



15/09/16

Día Municipal de Prevención del Suicidio.

APROBADO.....

13/14



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016. -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

HERRERA, María Jimena
PEDEMONTTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
ZAVALETA, Nicolás

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

- Siendo las 12:40 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las doce cuarenta horas, del día 15 de septiembre de 2016 y con la presencia de once Concejales, invitados especiales, funcionarios y empleados del Concejo Deliberante vamos a dar inicio a esta Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del periodo 2016. Invitando a la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli** a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejal **SILVIA BEATRIZ FEDELI**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica, correspondiente a Sesiones anteriores.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Para solicitar licencia para el Concejal **Arias**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.



15/09/16

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Jueves 15 de septiembre de 2016.

SEÑOR
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos que se justifique la inasistencia del Concejal **Nicolás Zavaleta** a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones de índole particular.

Saludo a usted muy atentamente.

FDO: Andrada, Pedro Vicente
Secretario de Bloque del Frente Justicialista
Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el pedido de licencia.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Septiembre de 2016.

SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
DR. **LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN**
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle licencia por razones particulares para la señora Concejal **Laura Liliana Barrionuevo** perteneciente al Bloque Frente Tercera Posición, razón por la cual no podrá concurrir a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

FDO: Pedro Miguel Sánchez
Asesor de Bloque Frente Tercera Posición
del Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el pedido de licencia.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
Expte. CD. N° 3591-S-16 (Expte. DEM N° 12093-C-16): Iniciada por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Remite informe referente a Proyecto de Ordenanza Expte. CD N° 3227-D-15 – S/Impónese el nombre de María Rosa Grimanesa Quiroga de Herrera, a la Posta Sanitaria del B° Alem.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD



15/09/16

N° 3527-D-15.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3589-I-16 (Expte. DEM N° 12604-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC al Régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias, previsto en el Título II del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3590-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejales **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM informe sobre la ejecución de la Ordenanza N° 5299/11 – S/Regulación de casas de préstamo de dinero y actividades afines.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3592-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Créase el “Programa Calidad Nutricional en Comedores Municipales”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3593-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC).

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3594-S-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejales **Juan José Sigampa**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el 88° Aniversario del Club Atlético Vélez Sarsfield, a celebrarse los días 11 al 18 de Septiembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3595-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por el Concejales **Gilberto Orlando Filippín**. S/Solicita al DEM que en el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 6038/15, se ejecute la limpieza y el mantenimiento de los desagües pluviales que se encuentran en peatonal Rivadavia, desde su intersección con calle San Martín hasta Avenida Güemes de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3596-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejales **Gilberto Orlando Filippín**. S/Dispónese la construcción e instalación de un Centro de Castración Sur, a ubicarse sobre el espacio verde del loteo Parque Sur.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3597-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejales **Gilberto Orlando**



15/09/16

Filippín. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Provincial N° 5273 –S/Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar y créase el Programa Municipal de investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos de energía renovable.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL

Expte. CD. N° 3598-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta.** S/Solicita al DEM informe sobre la Administración de los Centros Vecinales.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3599-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta.** S/Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 3358/00 –S/Determinase la cantidad de 250 unidades habitacionales como cupo mínimo para la imposición de nombres a Barrios en la Ciudad.

Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3600-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta.** S/Agrégase el inc. U al Art 6° de la Ordenanza N° 5299/11 –S/Regulación de casas de préstamo de dinero y actividades afines.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3601-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal **Liliana Barrionuevo.** S/Solicita a la Dirección de Tránsito Municipal controle si los camiones y transportes que proveen insumos a los comercios instalados en la zona respetan los horarios de carga y descarga, y en caso contrario se apliquen las sanciones estipuladas en el Código de Faltas.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Filippín.**

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 12:45 horas el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 12:47 horas dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA:** Continuamos con la Sesión.

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Filippín.**

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Si, es para solicitar que el Expte 3589-I-2016 sea girado solamente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas y que el Expte 3597-F-2016 a la Comisión de Legislación General solamente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** En virtud de la facultad que me confiere el artículo 16 inciso 3 del Reglamento Interno así se hará señor Concejal.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal Presidente de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA:** Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3513-V-2016, Proyecto de Declaración.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



15/09/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- REPUDIAR los hechos acaecidos el domingo 14 de agosto de 2016 cuando atentaron tres micros con piedras y en el que se trasladaban mujeres de la UCR rumbo a las provincias de San Juan y Mendoza.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a las respectivas autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia la investigación y el pronto esclarecimiento de lo ocurrido.

ARTICULO 3°.- HACER llegar una copia de este instrumento legal a los respetivos comités de las provincias mencionadas.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ha sido aprobada la Declaración de repudio a los hechos acaecidos el domingo 14 de agosto de 2016 a contingentes de mujeres que se trasladaban en el marco de Congreso de Mujeres Radicales.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3208-I-2015 Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por la Secretaría de Salud y Bienestar Social a través del Consejo de la Mujer por la Doctora María Guadalupe Toloza y el Colegio de Abogados de Catamarca a través de la Comisión de la Mujer representada por la Doctora Claudia Patricia Valdez con fecha 30 de abril de 2015 que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.



15/09/16

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda aprobada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3412-I-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar como Dación de pago a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca una fracción de terreno parte de mayor extensión la Parcela Matrícula Catastral 07-25-07-5385 de propiedad de la Señora María Teresa del Valle Martínez de Pastrana, L.C. N° 4.710.999 por Sentencia Definitiva N° 22 de fecha 12 de mayo de 2009 otorgada por el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Juez María Alejandra Azar. La fracción identificada como Lote N° 44 del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo tramitado por Expediente N° 11370-P-12, que mide: al Noreste 15,24 m, al Sudeste 25,83 m, al Sudoeste 9,29 m. y al Noroeste 27,27, totalizando una superficie de 314,56 m² y Linda al Noreste, Noroeste y Sudoeste con calle pública y al Sudeste con la Parcela Matrícula Catastral 07-25-07-5285.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a cancelar la deuda que en concepto de Tasas al Inmueble y de Visación de Plano de Rectificación de Mensura y Loteo mantiene la Parcela Matrícula Catastral 07-25-07-5385 con la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, una vez constituido el Estado Parcelario de la fracción ofrecida como Dación de Pago y Transferida la misma al Dominio Privado Municipal.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda aprobada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



15/09/16

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Publicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras publicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras publicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3210-V-2016, Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5584/13.

ARTÍCULO 2°: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la Comunicación que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte 3230-V-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación de las arterias que componen el Barrio 117 Viviendas, situado en la zona Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.



15/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3394-H-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE el reacondicionamiento total de la plaza “Héroes de Malvinas” ubicada en el barrio General Paz del sector norte de nuestra ciudad.

- Luminaria led.
- Designación de personal de mantenimiento y/o limpieza.
- Creación de espacios verdes.
- Juegos modernos.
- La poda de árboles.
- Un sistema de riego para las plantas.
- Marcación perimetral de la plaza.
- Un escenario para que se puedan realizar actividades vecinales y/o eventos.
-

ARTICULO 2º.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente, según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3428-R-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



15/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes realice el Proyecto “*Puesta en Valor y recuperación histórica de la Plaza “El Maestro”*”, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde se contemplaran los siguientes puntos:

- Instalación, cambio y modernización de Iluminarias.
- Forestación y Parquización.
- Jerarquización del monumento al Maestro.
- Instalación de bancos.
- Renovación de escenario.
- Colocación de bebederos, cestos de residuos.
- Construcción de sendas peatonales y camineras internas.
- Restauración de la fuente central.
- Remodelación de juegos Infantiles.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área Competente, procederá a realizar el arreglo y colocación de alumbrado público e instalación de reductores de velocidad en las arterias: Joaquín Quiroga, Erick Boman, Almafuerte, Sargento Cisneros Salgado, pertenecientes al Barrio el Mástil, colindante a la Plaza El Maestro.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y aprueban. Artículo 4º: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3444-Z-2016, Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el despacho con modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General y en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



15/09/16

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe la cantidad y tipo de cámaras de vigilancia instaladas a la fecha por la Central de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, un mapa con la ubicación de las mismas, el estado en que se encuentran y la forma que son contraladas y almacenadas las imágenes.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3468-R-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del Área correspondiente, realice la colocación de carteles de señalización, con las nomenclaturas de las calles, el sentido de circulación y la numeración correspondiente, en la intersección de las arterias Ayacucho y República de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2° los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3319-H-2016, Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.



15/09/16

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3446-Z-2016, Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el estudio técnico correspondiente para la construcción y ubicación de reductores de velocidad sobre calle José Gregorio González, calle Doctor Ocampo, todas ellas ubicadas en el barrio Acuña Isis del Circuito 3 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3523-A-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la construcción e instalación de un gimnasio al aire libre en el espacio verde ubicado y delimitado al Norte, A.M. y Villacorta; al Sur, J.V. Castro; al Este, Padre B. Orellana y al Oeste, V. Berrondo del Barrio San Martín – La Chacarita, del Circuito 8 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según plano anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- LA obra de construcción, instalación y puesta en funcionamiento del gimnasio al aire libre, deberá garantizar la factibilidad de uso en adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio con cada aparato.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción e instalación del gimnasio al aire libre, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.



15/09/16

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, deberá garantizar de manera permanente y/o periódica, según corresponda, en el sector referenciado en el Artículo 1°, lo siguiente:

- a) Servicio de mantenimiento, reparación y/o reemplazo parcial o total de los aparatos componentes del gimnasio al aire libre según corresponda;
- b) Servicios de mantenimiento del sistema eléctrico de iluminación;
- c) Servicios de mantenimiento del sistema de suministro de agua potable;
- d) Poda, desmalezado y/o corte de césped;
- e) Servicio de barrido, limpieza y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 5°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- DE Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y aprueban. Artículo 6°: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte 3490-A-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la construcción de una plazoleta, instalación de bancos y juegos; forestación, modernización e instalación de luminarias en el playón ubicado en Avenida Los Legisladores, paralelo a Avenida Los Inmigrantes, Circuito VI de nuestra Ciudad Capital, según croquis de Anexo I que acompaña la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



15/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura del citado despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte CD N° 3515-P-2016, Proyecto de Ordenanza.

A consideración el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTITÚYASE el día 10 de Septiembre como Día Municipal de Prevención del Suicidio, en todo el ámbito de nuestra Ciudad Capital, en concordancia con lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio a nivel internacional y de acuerdo a la Declaración sancionada por la Cámara de Diputados de la Nación argentina.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- LA autoridad de aplicación organizará actividades y realizará acciones para la celebración del día establecido, en coordinación con los establecimientos educativos, medios de comunicación, centros culturales, científicos y de investigación, organizaciones no gubernamentales y otros, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3865/05 y la Ley 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio".

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular



15/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y aprueban. Artículo 4º: De Forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Siendo las trece horas diez minutos, del día de la fecha y sin más asuntos por tratar vamos a dar por finalizada esta Vigésimo Quinta Sesión invitando a la señora Concejala **Silvia Beatriz Fedeli** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejala **SILVIA BEATRIZ FEDELI**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 13:10 horas



15/09/16